

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****ARANJUEZ****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025, aprobó inicialmente el “Reglamento para la Adaptación de los Puestos de Trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Aranjuez” y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para lo que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de no presentarse reclamación ni sugerencia alguna, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario y el citado Reglamento considerará definitivamente aprobado.

En Aranjuez, a 23 de junio de 2025.—El primer teniente de alcalde-delegado de Personal, José de Ruz Fernández.

(03/10.398/25)

